

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 31 de enero de 1882.

NUMERO 1,182

DIRECTOR.—JUAN V. VENERO.
ADMINISTRACION.
 IMPRENTA NACIONAL.—SALÓN DE LA WEBERD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.
 Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo **un treinta y cinco por ciento**, á los que no estén sucritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará **un cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de **piezas judiciales** que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo **REMATE** ó **EDICTO** que no contenga **veinte líneas** manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará **á cinco centavos** (00.05 cs.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de **16 palabras** y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme á esa regla.

No se insertará pieza alguna si no viene acompañada con su valor.

CALENDARIO

Este día sale el sol á las 6 horas y 26 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas y 2 minutos de la tarde. Se pone la Luna á las 4 y 17 minutos de la mañana.

MARTES 31.—San Pedro Nolasco, confesor; Santa Luisa, Virgen.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Felicitaciones.

Secretaría de Hacienda.

Aguero.—Aviso.

Secretaría de Gracia y Justicia.

Aviso.

Secretaría de Gobernacion

Conocimiento de las principales operaciones hechas en el Registro General de Hipotecas

Secretaría de GuerrayMarina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.
 Minuta de la Corte Suprema de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.
 Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.
 El poeta Andrés Bello.—Desastres en la Carolina del Norte.—Nuevo fuga.—Horrible.

Seccion Científica é Industrial.
 Observaciones meteorológicas.—Capítulos de un libro.

Seccion de Avisos.
 Anuncios.

SECCION OFICIAL.

FELICITACIONES.

A S. E. el Señor Presidente de la República, Benemérito General Don Tomas Guardia.

Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, 26 de enero de 1882.

EXCMO. SEÑOR:

La Honorable Corporacion Municipal del Canton de Santa Cruz, en sesion extraordinaria de 17 del corriente, acordó lo que copio:

"Se autoriza al Señor Gobernador de la Provincia, para que á nombre de esta Corporacion y de sus representados, felicite al Supremo Gobierno de la República por la bienvenida á ella del Jefe de la Nacion, Benemérito General Don Tomas Guardia; cuyo advenimiento al Poder que le está conferido por la voluntad de los pueblos, le es altamente satisfactorio á todos los vecinos de este Canton."

Y al trascribirlo á V. E., me es honroso manifestarle: que fiel intérprete de los sentimientos del Municipio y vecindario de Santa Cruz, tengo gran satisfaccion en manifestarle á nombre de mis comitentes, por su regreso al seno de la Patria, cuyos pueblos le estiman y sienten verdadero gozo por su feliz bienvenida.—Que me congratulo igualmente de hallar esta ocasion más, para repetir á V. E. mi profundo respeto y mi sincera adhesion, así como los votos que hacen por su felicidad y bienestar, el Municipio y demas autoridades y vecinos de Santa Cruz.

Con la mayor consideracion y respeto, me doy la honra de suscribirme de V. E. muy atento obsecuente

Servidor,

MARIANO CASTRO.

La Corporacion Municipal del Canton de Santa Cruz, en sesion extraordinaria celebrada á las cuatro de la tarde del día diez y siete del corriente, acordó por unanimidad de votos, y á virtud de proposicion hecha por el Señor Jefe Político, el acuerdo que á la letra es como sigue:

"Art. 2º.—Se acordó autorizar al Señor Gobernador de esta Provincia para que á nombre de esta Corporacion y de sus representados, felicite al Supremo Gobierno de la República, por la bienvenida á ella, del Jefe de la Nacion, Benemérito Gral. Don Tomas Guardia, cuyo advenimiento al poder que se le está conferido por la voluntad de los pueblos de esta República, le es altamente satisfactorio á todos los vecinos de este Canton."

Santa Cruz, enero 23 de 1882.
 Rosa Briceno.—Ascension Soto. Bernardo Ramos.—Ignacio Martínez, Secretario.

A S. E. el Benemérito Gral. Presidente de la República Don Tomas Guardia.

JOSÉ MARIA HERRERA GABBANZO,
 Secretario municipal de este Canton.
 —Certifico:

Que la Ilustre Corporacion Municipal de esta Villa en sesion de veintidos del mes en curso, acordó lo que copio: "Art. 2º.—El Secretario de este Municipio expuso: que son ciertas las noticias circuladas en este Canton á cerca de que S. E. el Benemérito General Presidente Don Tomas Guardia ha regresado á la Capital-su suelo patrio, y á la par al seno de su estimable familia y compañeros, de vuelta de su fatigable viaje á Europa, en donde por seis meses venidos se ocupaba con su acostumbrada constancia, de negocios que tienden á la felicidad y desarrollo del país, y secundariamente, en asuntos de salud personal; se acordó: felicitar cordialmente por parte de este Municipio, vecinos principales y autoridades del Canton, al Excmo. Señor General Presidente de la República Don Tomas Guardia por su feliz regreso á su país natal y seno de su muy apreciable familia, en donde, con su celo y actividad conocida ha consagrado sus infatigables desvelos por la prosperidad de la República de Costa-Rica; manifestarle que esta poblacion, hoy llena de júbilo, le desea sinceramente largos días para el bien de su patria; y que con tan plausible noticia y de acuerdo con el Señor Cura, se

cantó en la Iglesia parroquial de este Canton, un solenne *Te Deum* á las doce del día cinco de febrero próximo, en accion de gracias por la feliz vuelta del Gral. Presidente, á cuya acto asistieron las autoridades locales y principales vecinos del Canton; y que una comision compuesta de los Señores Don Mateo Montero, Don Manuel Aguilar y Don Mateo Molina, pongan la presente en manos de S. E. el Señor Gral. Presidente, y en nombre de este pueblo le haga presente su particular adhesion con que le distingue.—Mateo Montero, Regidor.—Procopio Alpizar, Regidor.—Procopio Gamboa, Regidor.—Mateo Molina, Comandante.—Dr. Pedro Arnaez, Párroco. Manuel Aguilar, Jefe Político.—Francisco Arnaez.—Ramon Cordero.—Fernando Várgas.—José J. Retana.—Emilio Charpentier.—Jesus Hidalgo.—José A. Montero. Juan Valverde M.—Francisco M. Piedra.—Vicente S. Rojas.—Jorge Retana.—Julian Arias.—Leandro Retana.—Félix Zúñiga.—Manuel Rojas.—Joaquin Zúñiga.—Félix Retana.—Ante mí José María Herrera H., Secretario.

Es copia.

Secretaría Municipal del Puriscal, enero 26 de 1882.

JOSÉ M. HERRERA H.,
 Secretario.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 102.

Palacio Nacional. San José, á treinta de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

En lo sucesivo no se emitirán más billetes privilegiados de las clases conocidas hasta hoy, ni de otra alguna, hasta tanto que no se amorticen en su totalidad los que se hallen en circulacion.—Públicuese.

De orden de S. E. el General Presidente,
 El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda,
 GUARDA.

AVISO INTERESANTE.

A todos los empleados en la recaudacion, administracion ó inversion de caudales públicos, y á los demas funcionarios á quienes la ley prescribe la obligacion de rendir fianza, que por negligencia no hubieren asegurado su responsabi-

idad, así como aquellos que, siendo notorio haberse desmejorado la fianza prestada, por quiebra u otra causa, no la hubieren renovada. Esta Fiscalía se halla en el deber de exigirles el cumplimiento de esa obligación, bajo el concepto que, todo aquel que hasta la quince de febrero próximo, lo hubiere verificado, con la obediencia de la Secretaría de Hacienda y aceptación de esta calia en virtud de escritura pública, se dará cuenta á quien correspondía, ya por la infracción de ley, ya para que se les declare antes conforme al artículo 2º del Decreto número 2 de 25 de febrero de 1875. Fiscalía de Hacienda.—San José, enero 27 de 1882.

MANUEL LEIVA.

v-1.

Inspección de Hacienda de Guacacaste.

El cabo de ronda n.º 2, aprehendió en la terna, al Señor Simon Vega, de Santa Cruz, unas pocas mercaderías introducidas de Nicaragua; y el Señor Juez del ten, ha levantado la información del número 17 de 1882.

P. PADILLA HERRERA.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA.

AVISO.

Con noticia de que algunos funcionarios encargados del Retiro del estado civil de las sumas, han exigido derechos en las operaciones que efectúan dicho Registro, violando así ley que expresamente ordena hagan gratuitamente esas inscripciones; y sin perjuicio de castigar á los infractores de la citada ley, se excitó á las personas que hubiesen sido defraudadas, a que den parte de ello al Jefe de su respectiva Provincia, á efecto de que les devuelva lo que indebidamente se les hubiese cobrado; pidiendo los Gobernadores dar parte á esta Secretaría de los hechos abusivos que averigüen, haciendo el mayor celo en que se repitan.

Palacio Nacional.—San José, de enero de 1882.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales acciones efectuadas en esta oficina en la última semana pasada.

En el partido de Hipotecas, se han inscrito 8 inscripciones, 8 cancelaciones y 13 del corriente.

En el id. de Heredia, 30 inscripciones y se despacha con fecha 29 del próximo pasado.

En el id. de San José, 26 inscripciones, y se despacha con fecha 24 del mes.

En el id. de Cartago, 27 inscripciones, y se despacha con fecha 3 de los presentes.

En el id. Occidental, 25 inscripciones, y se despacha con fecha 17 de noviembre último.

Derechos devengados: \$ 355-25. Registro General de Hipotecas.—San José, enero 30 de 1882.

El Registrador sustituto, GREGORIO MARTÍNEZ.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Enero 27.—Ayer á las 4-30 p. m. ancló la fragata inglesa "Nicoya" del porte de 693 toneladas, procedente de Londres, 19 hombres de tripulación y al mando de su Capitan J. C. Sampson y de carga, 11,038 bultos varios. Consignada á E. Rolmroser y Cª

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Lunes 30.

Sesión ordinaria celebrada el lunes 23 de enero de 1882, aprobada hoy.

Reunidos los Señores Magistrados Sáenz, Leon Páez, Loria, Ugalde, Chacon, Alvarado y Castro, bajo la presidencia del primero.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

2.—Se dió cuenta por el Señor Magistrado Loria con el resultado de la visita de cárceles de esta ciudad, que practicó el sábado próximo pasado, y fué aprobada.

3.—Se dió cuenta con la certificación de las actas de las visitas practicadas por el Señor Juez de 1ª Instancia de la Provincia de Alajuela, en las oficinas de los Señores Alcaldes y Juez Militar del primer Canton de la misma Provincia, y se acordó archivarla.

4.—Se tomó en consideración el escrito en que el Señor Juan Ramirez pide conmutación de la pena de presidio en San Lucas, que está descontando su hijo José, fundado en encontrarse próximo á un estado de completa demencia y en sufrir de una enfermedad en las piernas que le inhabilita para el trabajo; y aunque al memorial que se ha tenido á la vista, no se acompaña certificación médico-legal de ser ciertas las causales alegadas en apoyo de la petición, se acordó informar en sentido favorable á ésta, siempre que hayan sido ya comprobadas ó que se comprobasen ante el Supremo Poder Ejecutivo.

5.—Se dió cuenta con la acusación intentada por el Licenciado Geómetra Don Francisco Gallardo, contra el actual Juez de 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, por prevaricato cometido en su perjuicio, en el juicio de deslinde entre los Señores Juan José Troba y Pedro Quesada; y con presencia de los artículos 703, 709 y 718 del Código de Procedimientos, se acordó admitir la acusación en cuanto há lugar en Derecho.

6.—Se dió cuenta con la competencia suscitada entre los Señores Juez de Hacienda Nacional y el del Crimen de la Provincia de Cartago, sobre á quien de ellos corresponde conocer en la instrucción que se sigue para averiguar el motivo por qué el ex-Tesorero Municipal de Cartago, no hacía frente á los giros que se libraban contra la Tesorería, á pesar de asegurarse que tenía fondos en su poder; y se resolvió que es al Juez de Hacienda Nacional,

á quien incumbe el conocimiento de la referida instrucción.

7.—Se dió cuenta con la competencia negativa promovida por el Señor Juez de Hacienda Nacional, al del Crimen de la Provincia de Cartago, excusándose de conocer en la instrucción segunda sobre extracción del Banco Nacional, de una cantidad de dinero depositada allí por Don Matias Moreno, hecha por el Alcalde de aquel Canton; y se resolvió que es al de Hacienda Nacional, á quien incumbe su conocimiento.

8.—A moción del Señor Magistrado Chacon, se acordó pedir al Señor Juez del Crimen de esta Provincia, la información que se le ordenó levantar, sobre si el loco Rafael Vargas, está ya en el pleno ejercicio de sus facultades.

Sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

Reunidos los Señores Magistrados Sáenz, Leon Páez, Ugalde, Acosta, Alvarado y Castro, bajo la Presidencia del primero.

Art. único.—Con vista del oficio del Ministerio de Justicia, fecha veintisiete del corriente, número 11, comunicando haberse reelecto á Don Manuel María Dávila, Juez de 1ª Instancia Civil y del Crimen de la Provincia de Heredia, para el próximo período; y estando presente el Señor Dávila, prestó el juramento de ley.

San José, enero 30 de 1882.

El Secretario, BENTTO SERRANO.

EDICTOS.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de San José.

A quienes interese, hago saber: que á instancias de acreedores legítimos, ha decretado lo siguiente: "Juzgado 3º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á las doce del día diez de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Considerando: que por el documento presentado en esta fecha, que es una certificación expedida por el Señor Juez 1º Civil de esta Provincia, diligencias judiciales en el juicio ejecutivo seguido por el Licenciado Don Pedro Pérez Zeledón, como apoderado de la sucesión de Ramon Duran y Navarro, contra Pablo Umaña y Salazar, se comprueba: Primero, que el Señor Umaña ha confesado en juicio la insuficiencia de sus bienes, para satisfacer á todos sus acreedores. Segundo, que sus bienes raíces han sido rematados judicialmente por sus acreedores para satisfacer en parte sus créditos: Tercero, que aún hecho tal remate, ha quedado á deber sumas de dinero al Banco-Anglo Costarricense, á Fernández & Tristán y á otros. Considerando además: que Bernardina Duran y Navarro, por sí, y como matriz legítima de sus menores hijos María, Valentina, Salvador, Rafael, Pánfilo, Napoleón y Pedro Duran y Duran, Ricardo Duran y Gamba y Juana Duran y Gamba, todos representantes de la sucesión de Ramon Duran y Navarro, que han solicitado la presente declaratoria de concurso común contra Pablo Umaña y Salazar, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este domicilio, han comprobado ser sus acreedores legítimos; de acuerdo con los artículos 1º á 6º del título 3º y 1º á 3º del título 4º de la ley de concurso de acreedores, se declara en estado de concurso común al supradicho Señor Pablo Umaña y Salazar; en consecuencia, queda arraigado en esta Provincia; publíquese esta declaratoria por tres veces en "La Gaceta Oficial", y comuníquese al Señor Agente Fiscal nombrosé curador provisional al Licenciado Don Pedro Pérez Zeledón, mayor de edad, abogado, casado y vecino de esta Ciudad, quien será citado para la aceptación y juramento; procédase al señalamiento y avalúo de los bienes del fallido; convóquese una junta general con el objeto de nombrar curador definitivo y suplente, para lo que serán citados todos los acreedores, cuya junta tendrá lugar en este

Despacho á las doce del día veintitres del mes en curso; nadie podrá hacer pagos ni entregar efectos al fallido, sino al curador, bajo la pena de no descargarse, los que tal hagan, de las obligaciones que las motiven, que quedan desde ahora en favor de la masa; se previene á las personas que poseen propiedades del fallido, ya sea dinero, documentos ó otras cosas semejantes, hagan manifestación de ellos, dentro de quince días, á este Juzgado ó al curador, entregándolos con protestus y reserva de sus derechos, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y de perder los derechos y privilegios que les competen en tales objetos; los tenedores de prendas y acreedores de idéntico privilegio, cumplan con la simple manifestación; notícase esta declaratoria de concurso al Administrador General de Correos y al Registrador General de Hipotecas, á fin de que la correspondencia del fallido se entregue por el primero al curador, y de que sea anotado este auto por el segundo, en los libros de su Despacho; fíjase como época de este concurso, las doce del día de hoy.—Hágase saber.—Angel Anselmo Castro, José Castellou.—Jacinto Conejo.

Es conforme.

San José, 17 de enero de 1882.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

Juan J. Flores.—José Castellou. 2 v. 1.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A quienes interese, hago saber: que en la mortal concursada de Don Enrique H. Hebrok, que fué mayor de edad, comerciante y de este vecindario, ha sido nombrado curador definitivo el Licenciado Don Pedro Pérez Zeledón, y suplente el Licenciado Don Andrés Venegas, ámbos mayores de edad, abogados y de este domicilio, quienes han tomado posesion de su respectivo cargo.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, enero 14 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Alberto Brénes.—Ismael Caicedo. 2 v. 1.

CRISANTO SÁENZ, Juez 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A los acreedores del concurso á bienes de Don Pedro Domingo Calderon, hago saber: que por auto de esta fecha, he señalado las doce del día cuatro de febrero próximo, para la junta de reconocimiento de créditos, en este Despacho.

San José, enero 28 de 1882.

CRISANTO SÁENZ.

Donato Iglesias.—Cárlos Sáenz. 2 v. 1.

Habiendo dado principio á la facción de inventarios de los bienes de la finada Francisca Araya y Herrera, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y vecina de esta Villa, cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y los que se crean con derecho en esta mortal, para que en el término de quince días se presenten á legalizar sus derechos.

Alcaldía Única de la Villa de Escazú, á las diez de la mañana del día veintiseis de enero de mil ochocientos ochenta y dos.

ANTONIO LOZA.

Pedro Rodríguez.—Santiago Guzman.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Heredia.

El Doctor Don Manuel J. Flores ha sido designado por esta Gobernacion para servir la Medicina del Pueblo de esta Provincia, durante el próximo mes de febrero.

Enero 28 de 1882.

F. PEDRO ULLOA.

Agencia Única principal de Policía de la Ciudad de Cartago.

ORDEN.—Siendo un deber de la Policía remover las causas que puedan alterar la salud pública que felizmente se disfruta; y con noticia de que algunos vecinos que hacen uso de la agua de la cañal

ra no le dan el curso correspondiente, luego que se beneficien de ella, si no que permanece depositada en el interior de los solares, en unas ocasiones, y en otras, la hacen correr por la calle, con perjuicio de la salud pública; esta Agencia, con la mira de evitar un mal de tal trascendencia, dispuso: requerir por última vez á los vecinos, con prevención de que los que en sucesivo cometan semejante abuso, quedan por el mismo hecho, incurso en la multa de cinco pesos; para lo cual, la Policía practicará periódicamente un registro de los solares, pues así lo exige el mejor servicio público. Enero 26 de 1882.

FRACO. PACHECO.

Jefatura Política de San Mateo. AVISO.—Con fecha 18 del corriente mes, se ha depositado, por el término de un año, una multa rotunda, ordinaria, marcada, que fué presentada á esta Policía como errónea. La persona que se crea con derecho, preséntese á justificarlo. Enero 27 de 1882.

EZEQUIEL ARCE.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes: San José.—La del Mercado.—"Calle del Cuño. Cartago.—La del Doctor Don Juan A. Acosta. Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo. Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla. Puntarenas.—La del Dr. Don Nazario Toledo. San Ramón.—La del Doctor Don Luis Hine. Grecia.—La de Grecia. Liberia.—La del Doctor Don Tobías Rojas.—Calle del Porvenir.

REVISTA EXTERIOR.

El poeta Andrés Bello y la Academia Española.—El día del actual celebró sesión pública la Academia Española, para conmemorar al insigne poeta venezolano Andrés Bello. Encargado de esta tarea el Señor Cañete, su discurso fué, más que crítica, una serie de merecidos elogios, según en cierto modo correspondía á la índole del trabajo que se le había encomendado.

Inútil es decir que el digno académico no desperdició un punto del concepto que su pluma le ha conquistado en el mundo de las letras. Hé aquí como redactó el Señor Cañete la vida de su héroe:

"Andrés Bello, nació el 29 de noviembre de 1780 en la ciudad de Caracas (cuyo clima es una primavera perpetua y cuya posición geográfica semeja la del paraíso terrenal, según el historiador Oviedo y Baños), no pertenece á la reciente generación de poetas para quienes el desorden en las ideas y el desaliño y la hojarasca en la forma, son condiciones propias y características del genio.

Consagrado al estudio desde temprana edad, educado en las buenas máximas religiosas que la columnada España llevó á sus posesiones del Nuevo Mundo, entró muy luego á servir al Estado, encontrándole ya de oficial mayor en la capitania general el primer paso que dió Venezuela para emanciparse de la metrópoli. Llamado á servir á la Junta suprema gubernativa, también como oficial de su secretario, dió grandes muestras de aptitud en cuantos asuntos le encomendaron, y muy señaladamente en la "nota" de aquella Junta contestando á la "circular" con que la regencia anunciaba su instalación.

El nuevo gobierno venezolano lo envió á Londres en comisión con el entonces coronel Simón Bolívar y Don Luis López Méndez. En los diez y

ocho años consecutivos que éste permaneció en Inglaterra, sin apartarse de allí más que para hacer una breve excursión por Francia, dió pruebas de incansable laboriosidad, ya prestando eminentes servicios á las legaciones de Colombia y Chile, ya publicando obras que le pusieron al nivel de los primeros literatos y publicistas de América, ya coadyuvando á la fundación y redacción de la "Biblioteca Americana" y del "Repertorio Americano", publicaciones periódicas, en que insertó artículos muy notables, científicos y literarios.

Casado en Londres con una Señora inglesa, Bello ensanchó y perfeccionó allí sus estudios. Por aquel tiempo formó propósito de escribir un poema que se había de titular "América," destinado á pintar con exactitud no usada hasta entonces, la espléndida naturaleza de aquel hemisferio poblado de bosques vírgenes, cuyos rios son casi mares, y cuyos montes se esconden entre las nubes coronados de nieves perpetuas ó de ondeantes plumeros de fuego y humo. Fragmentos de ese poema, que nunca llegó á terminar, son las dos partes de "Alocución á la poesía" y la maravillosa "Silva á la Agricultura de la zona tórrida."

A fines de 1828, merced á sugerencias del agente chileno en Londres Don Mariano Egaña, Bello fué llamado á Chile por el Presidente de la República Don Francisco Antonio Pinto, quien le puso al frente de una caja de amortización establecida para extinguir los créditos del ejército. Caido Pinto, el Gobierno que le sucedió nombró á Bello oficial mayor de la Secretaría de Estado y director del periódico El Arancano. Poco después fundó nuestro héroe el Colegio de Santiago, Universidad nacional de Chile desde 1843. De ella ha sido Bello rector, por sucesivas reelecciones, hasta el fin de sus días.

Cuando sólo le faltaban cuarenta y seis para cumplir ochenta y cinco años, el ilustre venezolano (que había merecido y obtenido en su patria adoptiva las más altas distinciones, y lo que vale más que todo, universal estimación), dejó de existir en Santiago de Chile á 15 de Octubre de 1865. Al dar cuenta El Federalista, periódico de Caracas, de pérdida tan irreparable, decía: "La América del Sur está de duelo, y sin duda el mundo científico habrá de acompañarle en su dolor."

"Bello ha muerto! Bello es inmortal!" añade el Sr. Cañete al final de su discurso.

Desórdenes en la Carolina del Norte.—Un parte (diche. 30) de Raleigh da cuenta de graves motines ocurridos en Plymouth, al Norte del Estado, que ponen término al ya largo período trascurrido sin alteración notable del orden público en los Estados Unidos.

El alcalde Gaylord, de Plymouth, telegrafió ayer al gobernador de la Carolina del Norte: "Ha estallado un motin sin precedente en esta ciudad y me es imposible reprimirlo con solo las autoridades civiles de que dispongo en el condado. A usted apelo con urgencia para que envíe varias compañías de milicia en el más breve plazo posible. Trescientos negros armados con fusiles están cometiendo toda clase de atropellos."

El gobernador Jarvis envió ayer mismo á Plymouth varias compañías del 1er. regimiento de línea y de milicia y ofreciendo, si se requería, el envió inmediato de los Rifles de Pasquotank. Las últimas noticias dicen que las tropas han herido al sheriff y que sus defensores mataron á uno de los negros. Anoche debieron llegar las tropas enviadas contra los alborotadores y hay

otras muchas compañías de voluntarios disponibles. El único peligro está en que los muchos negros que viven por los alrededores de la ciudad y en la región pantanosa de aquella comarca acudan á Plymouth y aumenten el número de los amotinados.

El suceso originó hace días en una reyerta de varios negros, que al ser presos por las autoridades mataron á uno de los guardias y apalaron á otros. Al ser trasladados los culpables, de la cárcel al tribunal, numerosos negros cayeron sobre el sheriff y sus subordinados y rescataron á los presos. Las luchas parciales continuaron por varios días hasta que aver tomó el motin proporciones tan alarmantes que el alcalde se vió obligado á pedir auxilio de las tropas.

Plymouth es una antigua población de 1,200 habitantes, la mayor parte negros, y en ella residen las autoridades del condado de Washington.

Nuevo jugo.—Los viajeros europeos que en la actualidad recorren el interior del Africa, están haciendo todos los días los mayores y más importantes descubrimientos que han de redundar dentro de poco tiempo en beneficio de la humanidad. M. Guillou, uno de los exploradores más atrevidos del Africa Occidental, acaba de hacer una observación científica de la mayor importancia. Del jugo de las ramas de una de las infinitas familias de palmeras que con tanta abundancia se crían húcía aquella parte, ha sacado un licor especial que fortifica de tal modo la naturaleza del hombre que lo pone á cubierto de las más peligrosas enfermedades. Es una especie de casabe, pero nutritivo y de condiciones tales que purifica la sangre y da el mayor vigor á quien lo usa. Todos los expedicionarios toman por la mañana una pequeña cantidad del jugo indicado, y puede decirse que ni el más pequeño dolor de cabeza han experimentado desde entonces.

Horrible!—En Breslau (Silesia) ha fallado el Tribunal en una causa que ofrece no pocas singularidades.

Era el acusado el sepulturero de Troppau, quien, para remediar su miseria, no halló medio más eficaz que robar por la noche los cadáveres de su cementerio, y horrible cuanto nauseabunda operación! fundía después al fuego la grasa de los mismos, que vendía al día siguiente con gran ventaja á sus paisanos.

Averiguados los hechos, y ante su naturaleza, la repulsion que inspiraron fué tal, que el enterrador no encontró abogado que lo defendiese y hubo de defenderse así mismo.

Su elocuencia no debió ser grande, pues el Tribunal lo ha condenado á trabajos forzados por toda su vida.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Table with 4 columns: Time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), Term. med., and Wind (Viento). Row 1: 16.7, 21, 19, 18.6. Row 2: NE, NE, NE. Row 3: Claro y osc., Claro y osc., Claro y osc. Barómetro en milímetros: 670.5

Table with 4 columns: Time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), Term. med., and Wind (Viento). Row 1: 16.2, 20.5, 19, 18.4. Row 2: NE, N, NE. Row 3: Claro y osc., Claro y osc., Claro y osc. Barómetro en milímetros: 670.5

Table with 4 columns: Time (7 a.m., 2 p.m., 9 p.m.), Term. med., and Wind (Viento). Row 1: 16.7, 20.5, 19, 18.7. Row 2: NE, NE, N. Row 3: Claro y osc., Claro y osc., Claro y osc. Barómetro término medio: 670.

Capítulos de un libro.

DIFERENTES TRABAJOS.

El hombre que no trabaja, es, como le llama Homero, un peso inútil de la tierra; perjudica á la sociedad de que forma parte y al mismo tiempo se perjudica á sí mismo.

Si concebimos con el pensamiento un ser perfecto, claro está que no podrá trabajar sin decaer, puesto que modificándose deja de ser perfecto.

Es igualmente claro que en una región inferior á la suya son seres menos imperfectos aquellos que pueden concebir la perfección y esforzarse para alcanzar algo de ella, ó de otro modo formarse un ideal y buscarle por medio del trabajo.

Tal es el hombre: ser esencial y naturalmente productor.

El productor que no produce, es decir, que no trabaja ó que trabaja sin ser útil, se empobrece.

El productor que produce se levanta y engrandece á sí mismo á proporción de lo que produce.

El trabajo improductivo equivale á no trabajar. Un trabajo es productivo cuando se hace á propósito empleando los medios más sencillos; el trabajo que no es simplificado contiene un trabajo improductivo ó lo que es lo mismo una pérdida de tiempo y de energía.

Hay varias clases de trabajo; pero todo el trabajo humano tiene la misma definición y el mismo objeto, y debe ser gobernado por igual método.

Esas diferentes clases de trabajo deben distinguirse cuidadosamente unas de otras, ó fin de que sea posible después agruparlas juntas; esto es como si dijésemos que una orquesta toca una música, cuyo conjunto no podemos comprender sino discerniendo las partes en que se divide.

Si queremos poner orden en la esfera del trabajo, sepáremos ante todo á los trabajadores que se ocupan del conjunto, de aquellos que solo se ocupan una serie de particularidades determinadas; así tendremos de una parte el trabajo general ó filosófico y de otra el trabajo especial ó técnico.

Los filósofos han tomado por su cuenta la parte que es á la vez más atractiva y espantosa. El hombre es como un gran río que hace correr sin parar sus hinchadas olas; el cual mientras los naturalistas se ocupan en describirle, los químicos en analizarle y los físicos y mecánicos en señorearle, los filósofos, buscan su origen y quieren poner en claro con una ardiente curiosidad la importancia que tiene y las fuentes de donde nace.

Si su ciencia es fiel, no cabe duda que darán á todos los trabajadores que están detrás de ellos noticias interesantes; pero también es necesario confesar que son tales las dificultades que acometen, que es tan trascendental el más pequeño error en que caigan, puesto que vicarían todos los demás trabajos, empezando por el manual; que á la verdad se imponen una peligrosa obligación. ¿Y cómo por otra parte es posible que puedan estudiar la esencia y la causa del mundo, si no conocen esos análisis emprendidos sobre tantas cosas diferentes, continuados con tanto celo, cuyos resultados aunque cortos y refutables valen mucho más que una brillantez y vanísima teoría?

Parece en buena lógica que la filosofía, por ser precisamente la primera ciencia, debía haber nacido la última;

gues siendo la síntesis más alta, necesita apoyarse en un estudio completo de todo lo que está á nuestro alcance, á fin de resumir el conjunto de conocimientos humanos y elevarse allí á llegar á la contemplación de cosas eternas. Pero podrá decirse nunca que el mundo esté completamente estudiado? Aplazar la filosofía cuando se hayan terminado las cosas particulares es lo mismo que zarlar para la eternidad. Todos los atrevidos caminantes están aislados y como enterrados en el surco que en: quién pues si no la filosofía ocuparse en comparar todos sus ajos? quién sino ella medirá el ómnium de todos estos esfuerzos? por tura la historia no nos enseña desde rigen que todas las cuestiones que filosofía quiere profundizar, fueron ieltas por medio de hipótesis?— ntras la humanidad adelanta mejo- lose á través de las edades, el hom- pasa un instante en el mundo y re en seguida, pudiendo decirse cumple su destino particular traba- lo para un resultado comun, cuyo ocimiento oculta el porvenir. En situación necesita algo que le diri- necesita una fé, necesita una espe- za. Es esto una necesidad absolu- si la ciencia no la satisface, la su- tición ocupará su lugar. Hay pues e la ciencia principal y todas las as ciencias una solidaridad continuz ervicios y esfuerzos; cuanto se han el mundo llega á ese paradero ser clasificado y juzgado, para á la hipótesis una base más sólida occurir á la filosofía una luz que ine su marcha. La filosofía á su desde las alturas donde está situa- segura constantemente de sus prin- las, inquieta de continuo sobre sus ias, señala los peligros, perfecciona métodos, compara los resultados, los prueba mutuamente, los expresa medio de fórmulas generales y han- trar dentro de sus síntesis en ca- poza nueva, no el mundo, sino el do conocido; no la ciencia perfec- uestro que inutilizaría todo el tra- ulterior y volvería la filosofía en ciencia exacta, sino la ciencia tal y está en aquel tiempo.

asta la filosofía se divide en varias as. Distinguese primero la filoso- ra, que es el trabajo metafísico. siste en tratar del sér y de su cau- mo á ser. Prueba esto que es la ía más general, puesto que consti- tan solo al sér bajo este punto de , el sér, sin entrar en considera- as sobre las innumerables formas puede tomar. Es también la cien- principal, la ciencia más libre. Es incial, porque todas las distincio- signen despues de ella, sin que nin- pueda precederla. Contiene tam- todas las demas ciencias y no es- tentida dentro de ninguna. Es la ía más libre, porque tan sólo de- e de sí misma. Por esto llama- hombre libre á aquel que se per- ce á sí mismo, á aquel que no tie- ningun dueño.

demas añadir finalmente que tie- utilidad dentro de sí misma, por- unque sea susceptible de grandes acciones, existe sin ellas como cien- ompleta y perfecta. En general arácter esencial de toda ciencia iste en saber para saber. Bajo es- pectro la filosofía es la ciencia más íeta. Toma de un modo especial mbre de Ontología cuando se apli- estudio del hombre, y el de Teo- cuando se dedica á hallar y estu- á lo que unos llaman su causa y su criador; pero en realidad la ía y la Teología no pueden ser radas, porque por el estudio del sér mos al conocimiento de su causa, versa por el conocimiento de la

naturaleza de la causa y de sus accio- nes acabamos de comprender al hom- bre. Estas dos ciencias deben, por con- siguiente, ir juntas, so pena de no for- mar la ciencia verdaderamente meta- física que es por excelencia la parte más elevada de la filosofía. La meta- física, objeto de burla para los ignora- tes y de espanto para los simples y los estacionarios, es, como dice el poeta latino Lucrecio, la ciencia que atrae más á los grandes talentos.

No cabe duda que es muy difícil pa- ra el entendimiento humano encerrarse en la austera sencillez de los puntos de vista metafísicos, puesto que colocados los hombres en el movimiento del mun- do y móviles todos ellos por natura- za, necesitan de un violento esfuerzo no solo para contemplar la unidad di- vina que nos sobrepaja de un modo tan absoluto, sino la unidad de la esen- cia en los séres de la creación, ó el sér en su mayor generalidad y por consiguiente en su mayor sencillez.— Los sentidos que son origen de la ma- yor parte de nuestras ideas y que fun- cionan casi de continuo, sea que les dirijamos, sea que los dejemos, no cesan un instante de nuestra atención y de llevarla hácia el mundo estérno.— Como no se ocupan sino de percibir los fenómenos, y por consiguiente cosas li- mitadas, tienen un carácter esencial- mente analítico, y el análisis, tanto por esto como por la desproporción ordina- ria que hay entre el alcance de nues- tra inteligencia, y el objeto de nues- tros estudios es casi indispensable á casi todas nuestras operaciones intel- ctuales.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

A QUIENES INTERESE.

Teniendo que ausentarme temporalmen- te del país, dejamos de Administrador de nuestras fincas, á Don Manuel Sandoval, p. p. de la sucesion Urbe.

SAML URIBE.

He sustituido mi poder generalísimo, en el Licenciado Don Melchor Cañas.

SAML URIBE.

Alajuela, enero 31 de 1882.

3 v. l.

Escuela de arte.

Las clases de dibujo (figura, adorno paisaje) y pintura se abren el lunes 30 de corriente.

Precio \$ 2 al mes, adelantado, hora de 8 á 9 a. m.

También se dan clases particulares á precios convencionales. Entendese con el Profesor Don Enrique Ehreridge ó con el Secretario Francisco E. Fonseca G.

2 v. 2.

Vice-consulado de España en Costa-Rica.

Todos los súbditos españoles residen- tes en ésta, que quieran tener derecho á la proteccion de las leyes de España, deberán ocurrir á este Vice-consulado en todo el mes de febrero próximo, á renovar sus cartas de nacionalidad y á inscribirse en el Registro el que no lo está.

Horas de despacho: los días hábiles, de 11 a. m. á 3 p. m.

FRANCISCO PERALTA.

Vice-consul de S. M.

15 v. 7.

EL DOS DE FEBRERO.

Las personas invitadas al paseo campestre, se servirán mandar á la oficina de los Señores Lujan y Mata, por los tiquetes que necesitan para ocupar los carruajes que, de las 9^{as} á las 11^{as} de la mañana, es- tarán en la esquina de la Merced. Dichos tiquetes se entregarán al respectivo co- chero.

San José, enero 26 de 1882.

3 v. 2.

SE ALQUILA, la casa N.º 9 Calle del Correo, en la que habitaba el dentista Don Gregorio M. de Castro; es cómoda para una familia regular.— Ent. uderse con su due- ña,

MODESTA MADRIGAL.

3 v. 3—

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS. En la Ladrillera del Ballesterero se necesi- tian 400 ó 500 carretadas de leña. Los que deseen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas á la misma Ladrillera, ó á

RAMÓN CASTRO FERNÁNDEZ.

San José, diciembre 3 de 1881.—26. 13.

Botica Central

DEL

Dr. Carlos R. Lordly.

Aviso á mis clientes y amigos que, estando de vuelta de mi viaje, estaré en mi despacho de la Botica para dar consultas gratis de 8 á 10 a. m. y de 5 á 6 p. m.

Además se encontrará en este establecimiento un completo surtido de drogas, medicinas y preparaciones químicas á precios sumamente baratos, como sucursal de varias casas de Europa y Estados Unidos.

El despacho de recetas será atendido por el bien conocido Don Pedro Iglésias, quien tiene una práctica de 18 años en este ramo.

Todas las órdenes de pedidos de cualquier género que se me con- fíen, serán atendidas con puntualidad y con una muy moderada comi- sión.

Carlos R. Lordly M. D.

20—v—10

MOVIMIENTO

de correos en el mes de enero de 1882.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves.	2 p. m.	Lunes y Jueves.	10 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.	2 " "	Martes.	10 " "
Puntarenas, Esparita, San Mateo, Desmonte, Atenas y San Ramón.....	Días festivos.	1 " "	Días festivos.	104 " "
Grecia.....	Lunes á Viernes.	2 " "	Lunes á Viernes.	10 " "
Alajuela, Heredia.....	Sábados.	2 " "	Sábados.	10 " "
	Días impares.	2 " "	Días pares.	6 p. m.
	Días festivos.	104 a. "	Días festivos.	6 p. m.
	Lunes á Viernes.	64 " "	Lunes á Viernes.	10 a. m. y 6 " "
La Unión y Cartago.....	Sábado.	2 p. m.	Sábados.	6 " " y 6 " "
Limon.....	Lunes y Jueves.	7 " "	Domingo y Jueves.	Indeterminada. "
Terraba y Bocaue.....	Día 12.	12 " "	Día 10.	12 " "
Aserri y carrera.....	Lunes y Jueves.	104 a. "	Lunes y Jueves.	10 " "
San Isidro y carrera.....	" " "	104 " "	" " "	10 " "
Paraiso y Oroqui.....	Lunes y Jueves.	61 " "	Martes y Viernes.	10 " "
San Isidro y Santa Bárbara.	Martes y Viernes.	61 " "	Miér. y Sábado.	6 " "
Santo Domingo y Barba.	Lunes y Viernes.	61 " "	Lunes á Viernes.	6 " "
Goico Dulce.....	Sábado.	2 p. m.	Sábado.	64 " "
Porrisal.....	Día 11.	2 " "	Día 7 al 9.	10 " "
Aldea de Sarapiquí.....	Miércoles.	6 " "	Martes.	10 " "
			5 y 29.	
América del Sur, E. U. (Vía Panamá, de América...)	10, y 26	2 p. m.	2 14 y 23.	Indeterminadas.
Antillas y Eu-ropa.....	19.	2 " "		
E. E. de Centro América.....	10 y 21.	2 " "	22 y 28.	Indeterminadas
E. E. de C. A. y Méjico.	20.	2 " "	13.	14.
Nicaragua.—Vía Liberia.....	Jueve	2 " "	Jueves.	10 a. m.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 á 8^{as} a. m., de 9^{as} a. m. á 2 p. m. y de 5^{as} á 6 p. m.—En días festivos: de 10 a. m. á 1 p. m. y de 6 á 6^{as} p. m.—El despacho de Certificados estará abierto, de 11 a. m. á 1 p. m.

San José, enero 1.º de 1882.

J. LORENZO Y BARRETO, Administrador General.

A los exportadores de café

para Alemania y Francia.

La línea de vapores de la compañía Hamburguesa-Americana, lleva carga directamente sin tráshordo para el Havre y para Hamburgo ó Bremen al flete de £ 5 15 chilenos sin capa.

Los vapores son nuevos y construidos especialmente para el servicio de carga.—Salida de Colon, el 8 y el 25 de cada mes.

Se firman en Puntarenas conocimientos directos, y se puede asegurar en casa del infrascrito Agente.

JUAN KNOHR.